

1 **Escritura #**



2 **ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION**
3 **DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL,**
4 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
6 **COMPañIA RIMASU S.A.-----**
7 **CUANTIA US \$600.00 DOLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, el día DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante
11 mí, Doctor OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional
12 Vigésimo Primeo de éste cantón, comparece el señor **TEOFILO**
13 **RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ**, quien declara ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, ejecutivo, en calidad de
15 Gerente General de la compañía RIMASU S.A., tal como consta en el
16 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente
17 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
18 de Guayaquil, con capacidad civil para obligarse y contratar a quien de
19 conocer doy fe.- Bien instruido del objeto y resultado de esta escritura, a la
20 que procede con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presenta la
21 minuta que es del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro
22 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la
23 Conversión de Acciones, Aumento de Capital suscrito y autorizado y
24 Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima que se celebra al tenor de
25 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece a



1 la celebración de esta Escritura Pública el señor **TEOFILO RICARDO**
2 **MARIDUEÑA SUAREZ**, en calidad de Gerente General de la compañía
3 **RIMASU S.A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía RIMASU
4 S.A. resolvió el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y
5 nueve, mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo quinto
6 del cantón Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita en el Registro Mercantil
7 el catorce de octubre del mismo año. **TERCERA: RESOLUCION.-** La
8 Junta General Universal de Accionistas de la compañía RIMASU S.A., en
9 sesión celebrada el seis de mayo del dos mil once, resolvió convertir las
10 acciones de mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, aumentar el capital suscrito y autorizado y Reformar sus
12 Estatutos. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
13 expuestos, yo **TEOFILO RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ** en mi
14 calidad de Gerente General de la compañía RIMASU S.A., declaro bajo
15 juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se
16 encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, y que se
17 reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto de la Compañía, y además
18 declaro que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
19 instituciones. Anteponga y agregue, Usted Señor Notario, las demás formalidades
20 de estilo para la completa validez de este instrumento. f.) Ilegible Abogada
21 Adriana Tagle Vera. Registro número ocho mil quinientos cincuenta.
22 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
23 PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus
24 partes y Léida que les fue íntegramente ésta escritura, por mí la Notaria Suplente,
25 firman conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fe .

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0992104112001

RAZON SOCIAL : RIMASU S. A.

ABRE COMERCIAL : AGROLLANTA

FECHA DE CONSTITUCION : 14/10/1999

FECHA DE NACIMIENTO :

VALOR DE ACTIVOS : 400.00

ACTIVIDAD PRINCIPAL : VENTA DE LLANTAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : NINGUNA

FEC. INICIO ACT. : 27/08/1999

FEC. INSCRIPCION : 14/10/1999

FECHA DE ACTUALIZ. : 04/12/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARBO (CONCEPCION) CALLE: XIMENA NUMERO: 713
SECCION: VICTOR MANUEL RENDON OFICINA: P.B. TELEFONO: 311953 FAX: 300610

EMPRESARIO : mjcevallos

TERMINAL : MJCEVALLOS

FECHA Y HORA : 04/12/2000 09:40:57

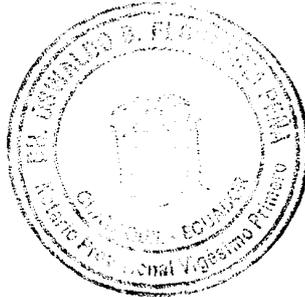
TIPO DE EMISION :

Ricardo Alvarado S.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Leda Mariqui Torres E.
DELEGADA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Guayaquil, Abril 30 del 2010

Señor
TEOFILO RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RIMASU S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **SEGUNDO ZURITA ZAMBRANO**, el, 27 de Agosto del año 1.999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de OCTUBRE de 1.999.

Muy Atentamente,

MARIA ELIZABETH LAAZ CHAVALIE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RIMASU S.A.** para la cual he sido reelegido, siendo de Nacionalidad Ecuatoriana, con cédula # 0908504558 Fecha Ut-Supra. Ciudad Guayaquil.

TEOFILO RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 19.995
FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Abril del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RIMASU S.A.**,
a favor de **TEOFILO RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ**, a foja
42.216, Registro Mercantil número **7.856**.

ORDEN: 19995



S

REVISADO POR:
ce

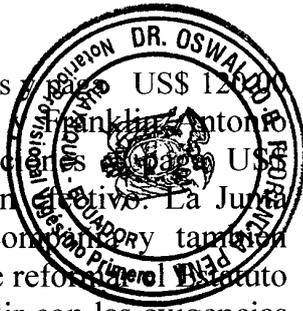


**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RIMASU S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de mayo del dos mil once, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Ximena 713 y Víctor Manuel Rendón, Planta Baja, siendo las ocho horas treinta minutos se reúnen los accionistas de la compañía RIMASU S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se reúnen TEOFILO RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ propietario de 4.999 acciones, y FRANKLIN ANTONIO MARIDUEÑA ALAVA propietario de 1 acción. Las acciones de la compañía son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes son propietarios de la totalidad de las acciones en que está dividido el capital suscrito de la compañía, quien resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RIMASU S.A., al tenor del siguiente orden del día: 1) Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2) Aumentar el capital autorizado a Un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y, aumentar el capital suscrito en seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; 3) Reformar el Artículo Cuarto y Quinto del estatuto social y autorizar al Representante legal a perfeccionar las resoluciones que se adopten. Aprobado el orden del día, preside la Junta Tito Plaza en su calidad de Presidente Ad-hoc, actúa como secretario Teófilo Ricardo Maridueña Suárez en su calidad de Gerente General, quien declara instalada la Junta luego de cotejar el Libro de Acciones y Accionistas con la lista de asistentes. La Junta delibera y trata: 1) Teófilo Ricardo Maridueña Suárez mociona se convierta el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por ende convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se aumente el capital autorizado a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y se aumente el capital suscrito en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo se emitan quince mil nuevas acciones ordinaria de cuatro centavos de dólar cada una, se pague en efectivo y se reforme el artículo Quinto del estatuto que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía será de US\$1.600,00 dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de US\$800,00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas". Se reforma el Artículo Sexto del estatuto que dirá: ARTICULO SEXTO: "Las acciones estarán numeradas de la 00001 a la 20.000 y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía". Discutido fue se aprobó por unanimidad Teófilo Ricardo Maridueña Suárez renuncia parcialmente

su derecho de preferencia y suscribe 3.000 nuevas acciones de US\$ 12,00 dólares de los Estados Unidos de América en efectivo, y Franklin Antonio Maridueña Alava quien suscribe 12.000 nuevas acciones de US\$ 4,00 dólares de los Estados Unidos de América en efectivo. La Junta resuelve expresamente convertir el capital de la compañía, y resuelve aumentar el capital de la compañía, y resuelve reformar el Estatuto en sus artículos Quinto y Sexto, ya que se debe cumplir con las exigencias de la Ley de Compañías. Quedando distribuidas las acciones de la siguiente forma: TEOFILO RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ con 7.999 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; FRANKLIN ANTONIO MARIDUEÑA ALAVA con 12.001 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado en la Junta, de la misma manera autorizan al representante legal a perfeccionar todo lo aprobado mediante la firma de la escritura pública respectiva. Se concede un receso para la redacción del Acta, concluido el mismo se da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad. Terminada la Junta a las 9h30 minutos del mismo día de su instalación.



Rosendo Montalván S.

TEOFILO RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

FRANKLIN MARIDUEÑA ALAVA
ACCIONISTA

TITO PLAZA
PRESIDENTE AD-HOC

1 Esta foja pertenece a la escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital, Fijación de
2 Capital Autorizado y Reforma de estatutos de la Compañía Rimasu S.A.

3

4

5

6

7 **Por. RIMASU S.A.**

8

9

10

Teofilo Ricardo Maridueña S



11

TEOFILO RICARDO MARIDUEÑA SUAREZ

12

C.C.NO. 0908504558

13

C.V.

14

15

16

17

18

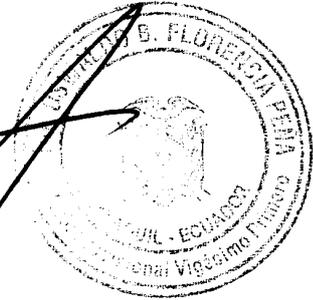
EL NOTARIO

19

20

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil**, que sello rubrico y firmo a los VEINTICINCO días del mes mayo de dos mil ONCE.

NOTARIO



Doctor OSWALDO FLORENCIA PEÑA

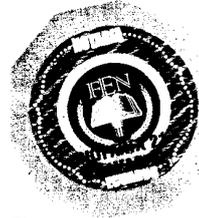
Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005151, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, el 14 de SEPTIEMBRE de 2011, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RIMASU S.A., otorgada el 16 de MAYO del 2011, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE del dos mil once.-



NOTARIA



Vilma Alava Ramirez
Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RIMASU S.A.**, DE FECHA **VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO . **SC-IJ-DJC-G-11**, APROBADA POR EL **ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; DE FECHA **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE** , POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RIMASU S.A.**, CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR **OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA**, NOTARIO PROVISIONAL VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-**



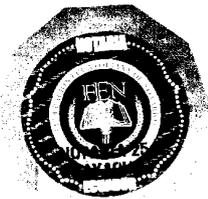
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV



[Firma manuscrita]

Doctor Francisco Xavier Ycaza Garces
NOTARIO TITULAR VIGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA-QUINTA





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.625
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:55

Nº 049894

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005151, dictada el 14 de **septiembre del 2011**, por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **RIMASU S.A.**, de fojas **93.641 a 93.653**, Registro Mercantil número **18.388**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59625



s 84, es
REVISADO POR *[Signature]*

[Signature]
XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

